



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N° **746/02**

Salta, **02 DIC 2002**
Expte. N° 12.104/87.

VISTO:

La Resolución Interna N° 471/02 mediante la cual se constituye la Comisión de Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que la Bib. Ana María Bejarano eleva proyecto de modificación de la Resolución Interna el Consejo Directivo N° 471/02;

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 046/02, sugiere modificar la Resolución Interna N° 471/02 en los puntos mencionados en el proyecto que rola a fojas 24 de las presentes actuaciones;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 16/02 del 19-11-02)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Modificar la Resolución Consejo Directivo N° 471/02, la que quedará redactada de la siguiente manera:

"Artículo 1°.- Tener por constituida la Comisión de Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el término de dos años a partir de la fecha de la presente y que estará constituida de la siguiente manera:

- Lic. Marta Julia Jimenez - Presidenta
Secretaria de la Facultad
- Srta. Sandra Olivera
Representante del Personal de Apoyo Universitario
- Dra. Dora Rodas de Nordera - Titular
- Lic. María Zimmer Sarmiento - Suplente
Representantes Docentes de la Comisión de Carrera de Nutrición
- Lic. Elizabeth Allemand - Titular
- Lic. Liliana Ramos de Cicala - Suplente



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA N°

746/02

Salta, 02 DIC 2002
Expte. N° 12.104/87.

Representantes Docentes de la Comisión de Carrera de Enfermería

- Srta. Julieta Goyechea - Titular
 - Srta. Norma Anabel Lopez - Suplente
- Representación de los Estudiantes de Nutrición

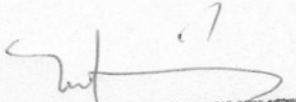
ARTICULO 2°.- Establecer que la función de la Comisión de Biblioteca será de aconsejar, junto al Jefe de la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia", en la adquisición de libros, publicaciones periodísticas, selección de información remitida por entes privados y estatales, aceptación de donaciones y todo lo referente a su quehacer que no esté estipulado en el Reglamento.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las funciones encomendadas por la presente resolución a los señores docentes y PAU son de carácter de extensión de sus funciones.

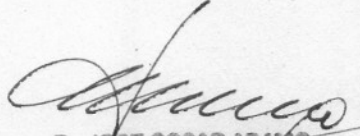
ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, miembros de la Comisión de Biblioteca, Centro de Estudiantes y siga a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de esta Facultad a sus efectos."

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaria Académica, miembros de la Comisión de Biblioteca, Centro de Estudiantes y siga a la Biblioteca "Dr. Arturo Oñativia" de esta Facultad a sus efectos."

D. A. A.
hmc.


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud